



Bogotá D.C., miércoles 07 de septiembre de 2022

Señor

**GERMÁN CORTÉS LASSO**

Twitter: @GerCorLasso

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación DTCl 20223851459261 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20221120101782 del 31 de agosto de 2022.

Respetado señor Cortés:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “...Solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 78 Bis con Calle 77A de la Localidad de Engativá.” sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

**Localidad:** No.10 – ENGATIVÁ // **UPZ:** BOYACA REAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
10006136	KR 78BIS	CL 77A	CL 78	V9	SI	CIV de uso vehicular, se encuentra Reservado por parte del fondo de Desarrollo Local de Engativá.

**CIV:** CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL





FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (05-septiembre-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Engativá - CL 71 No 73A – 44

Documento 20221200081201 firmado electrónicamente por:		
<b>LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local <b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL</b> libardo.celis@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 07-09-2022 16:59:45
<b>Revisado por:</b>	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista <b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL</b> edna.espitia@umv.gov.co	



UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO VIAL

\*2022120008120

1\*

Radicado:

20221200081201

Fecha: 07-09-2022

Pág. 3 de 3



3c2f7bec6869304a214dd79d0251befff0dceedccbfe8bf8676c77e2a7758f2

Código de Verificación CV: 29fe6 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

